

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (PGR-PUBLICI)

ASIGNATURA : Derecho de la Información, la Publicidad y la Comunicación Audiovisual (3268)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEFANÍA JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO

EMAIL: ejeronimo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 10:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Granada*)
- Doctorado: Derecho (2001)
- Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ANECA (2007)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por Otras (Agencia Andaluza de Evaluación, 2007)
- Y acreditado en la figura de Universidad privada por Otras (Agencia Andaluza de Evaluación, 2007)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por ACSUCYL (2008)
- Y acreditado en la figura de Universidad privada por ACSUCYL (2008)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Universidad de Almería, UNED, UAT (México), Universidad Europea Miguel de Cervantes)
- Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (Universidad de Xalapa (México))
- Cuenta con experiencia de 8 años en docencia universitaria en el nivel del Máster (Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- Más de 10 años (Principal línea de investigación: Derecho Constitucional. Ha participado en diversos proyectos de I+D+i como miembro y como responsable (IP). Ponente o Conferenciante en más de 30 Foros científicos. Más de 40 publicaciones científicas, entre Monografías, capítulos de libro y artículos de revistas.)

OTROS DATOS CV :

Además de sus tareas docentes e investigadoras, ha desempeñado diversos puestos de gestión, entre los que destaca el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la UEMC (2009-2014).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC1 - Competencia para la adquisición de las bases y fundamentos de la comunicación. Diagnosticar, analizar, valorar y relacionar el marco de la publicidad y las relaciones públicas desde una perspectiva global proveniente de conocimientos propios de la sociología, las teorías de la publicidad y las relaciones públicas y el análisis del discurso, la historia, el derecho o la economía, y asegurando un ejercicio de la profesión de calidad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO1.1 - Conocer los principios sociológicos, económicos, históricos, políticos, jurídicos, artísticos y comunicativos.
- CO1.2 - Comprender la relación entre las distintas áreas de conocimiento y su vínculo con la publicidad y las relaciones públicas.
- CT1.1 - Desarrollar el sentido de la integridad y ética en la publicidad y relaciones públicas, partiendo del correcto cumplimiento de la normativa legal.
- HD1.1 - Analizar los fenómenos socio-culturales para la producción publicitaria y de relaciones públicas.
- HD1.2 - Aplicar los conocimientos básicos en principios en sociología, economía, historia, políticas, legislación, arte y comunicación en el ejercicio de la profesión de publicidad y relaciones públicas.
- SC1.1 - Interpretar los fenómenos sociológicos, económicos, históricos, políticos, jurídicos, artísticos y comunicativos para comprender los hechos actuales y realizar el desempeño de la publicidad y las relaciones públicas de calidad.
- SC1.2 - Desempeñar las relaciones públicas y publicidad desde una perspectiva global.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

La asignatura Derecho de la información, la publicidad y la comunicación audiovisual permite conocer los fundamentos del Derecho relativos al periodismo, la publicidad y las RR.PP. y la comunicación audiovisual, así como la normativa específica sobre su regulación y control con el objeto de comprender su relevancia en democracia desde una visión global y la necesidad de su aplicación en un ejercicio profesional de calidad. Se recomienda haber cursado previamente la asignatura Marco legal y deontología profesional

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Régimen jurídico de la libertad de expresión: naturaleza, democracia, art. 20 de la Constitución, las libertades de opinión, información, prensa y la doctrina de la posición preferente.

Garantías de la libertad de expresión: la prohibición de censura previa, el secuestro judicial de publicaciones, el derecho de rectificación o de réplica, la cláusula de conciencia y el secreto profesional.

Límites de la libertad de expresión: los derechos de los demás, la seguridad nacional, la Administración de Justicia, la moral y la protección de la juventud y la infancia y el mensaje racista, sexista o xenófobo.

Regulación y control de los medios de comunicación. Estatuto del profesional de la comunicación: régimen de la prensa, de los medios de comunicación audiovisual, de internet, del cine, estatuto del periodista y del profesional de la comunicación audiovisual y derechos de autor.

Regulación y control de la publicidad: ley, contratación e intervención administrativa.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- Recursos didácticos: Casos
- Recursos tecnológicos : Plataformas de aprendizaje en línea, Herramientas de presentación
- Recursos audiovisuales: Vídeos y podcast

- **Otros recursos:** Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa.

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Lección 1ª. Precedentes constitucionales y marco internacional de la libertad de expresión.

Lección 2ª. Régimen jurídico-constitucional actual de la libertad de expresión. La libertad de opinión y la libertad de información.

Lección 3ª. Las garantías de la libertad de expresión.

Lección 4ª. Los límites a la libertad de expresión.

Lección 5ª. Régimen jurídico de los medios de comunicación.

Lección 6ª. El Derecho de Publicidad.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Guichot, Emilio (Coordinador) (2018): Derecho de la Comunicación. Iustel. ISBN: 9788498903515
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2013): Manual de derecho de la información. Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 9788493972998
- Torres López, Mª. Asunción; Souvirón Morenilla, José María; y Rozados Oliva, Manuel Jesús (Directores) (2022): Vista normal Elementos para el estudio del Derecho de la comunicación . Tecnos. ISBN: 978-84-309-8661-3

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

El material de estudio de la asignatura lo constituye el temario proporcionado por la profesora - Normativa aplicable a cada tema - Jurisprudencia - Prensa.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la clase presencial como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la resolución de problemas reales y de clases prácticas, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

- El programa de la asignatura consta de seis lecciones.
- Los temas de que consta el programa de la asignatura serán analizados con una periodicidad aproximadamente quincenal. Estas primeras sesiones dedicadas a cada uno de los temas, irán dirigidas a la exposición de los contenidos en el aula, a su discusión y a verificar su comprensión por el alumno.
- Con carácter general, y para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia), se realizarán 4 pruebas de evaluación una vez analizados uno o dos temas del programa (dependiendo de la extensión y complejidad de las unidades didácticas). Tales pruebas (parciales eliminatorios) se dirigirán a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos.
- Para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia) y que no hayan superado cualquiera de las referidas pruebas de evaluación que se incluyen en los parciales eliminatorios, se realizará una prueba de evaluación de recuperación en la semana 15.
- Así mismo, se realizarán dos trabajos, uno relativo a una temática analizada en la primera mitad del programa y otro concerniente a un tema de la segunda mitad del programa. Dichos trabajos serán entregados por escrito y defendidos en el aula.

Si se considerase de interés la asistencia de los alumnos a alguna actividad complementaria relacionada con la asignatura, la profesora se reserva la posibilidad de reemplazar alguno de los trabajos arriba indicados, por otro conectado con dicha actividad complementaria.

En este sentido, podrán programarse actividades complementarias de extensión universitaria (jornadas, eventos, seminarios) orientadas a la adquisición de competencias transversales que impulsan la formación integral de los estudiantes, al objeto de que estos sean, además, capaces de adaptarse a las demandas de la sociedad en que vivimos."actividades complementarias académicas y/o de extensión universitaria (jornadas, eventos, seminarios) orientadas a la adquisición de competencias transversales que impulsan la formación integral de los estudiantes, al objeto de que estos sean, además, capaces de adaptarse a las demandas de la sociedad en que vivimos.

En ningún caso, los trabajos serán susceptibles de ser realizados mediante herramientas de inteligencia artificial. El plagio, así como la aplicación inapropiada o el traslado de la reproducción de las herramientas sin aportación y trabajo propio, representan un comportamiento inadecuado, que no cumple con los objetivos de la(s) actividad(es); por lo que, de comprobarse este tipo de conductas, se verá reflejado en la calificación como suspenso.

- La profesora atenderá de forma individual a los alumnos en la hora semanal de tutoría prevista para atender aquellas consultas o dudas que deseen plantearle. La tutoría individual podrá realizarse de forma presencial o mediante Teams, a criterio de la profesora.
- Durante la semana 16 se celebrarán seminarios tutoriales en las dos primeras horas de clase.
- Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Parciales. Parte teórica: Pruebas objetivas Realización de 4 pruebas tipo test para corroborar asimilación de contenidos teóricos de la asignatura (15% x 4)			X			X				X			X			X	X	Pruebas escritas:60%	X	
Parciales. Parte práctica: Ejecución de tareas Realización de 4 pruebas prácticas eliminatorias para corroborar comprensión de contenidos teóricos de la asignatura y su relación con la realidad (6,25% x 4)			X			X				X			X			X	X	Ejecución de prácticas:25%	X	
2 Trabajos Trabajos sobre 2 temáticas relacionadas con el temario de la asignatura (5% x 2)																X	X	Pruebas orales:10%		

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Técnicas de Observación Comprobación, mediante rúbrica, del interés mostrado por el alumno en el desarrollo de la asignatura: asistencia a clase, participación, actitud en el aula, etc.. (5%)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	Técnicas de observación:5%		

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará **promedio** de las distintas evaluaciones obtenidas, **siempre que todas ellas estén aprobadas**.
- Las pruebas de evaluación continua realizadas a los alumnos que se encuentran en el sistema de evaluación continua, por **asistir de forma regular a clase** (80% de asistencia), consistirán:
 - Por una parte, con carácter general, en la realización de **4 pruebas de evaluación de carácter eliminatorio** (parciales) de uno o dos temas. Cada uno de los parciales constará de dos partes:
 - a. Pruebas objetivas (**test**), para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada. Cada uno de los test suponen un 15% de la calificación final de la asignatura.
 - b. Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos. Cada una de estas pruebas prácticas suponen un 6,25% de la calificación final de la asignatura.
 - Por otra parte, la realización de **una prueba de recuperación** la última semana de clases, para quienes tuvieran pendientes de aprobar cualquiera de las pruebas de evaluación continua. Los alumnos que acudan a esta prueba solo tienen que presentarse a las pruebas de evaluación continua (parciales) que tuvieran suspensas.
 - Así mismo, para estos alumnos, el examen en convocatoria ordinaria consistirá en la recuperación de aquella/s prueba/s que aún tuviera suspensa/s después de la realización de los dos parciales y de la prueba de recuperación.
- La actividad consistente en la presentación de **trabajos** (estando programados dos a lo largo del semestre) será evaluada mediante la observación de su defensa oral. Se calificará con 0 los trabajos plagiados. Así mismo, el uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrá una calificación de cero (0). Y, de comprobarse que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, podrá ser comunicado por si pudiera acarrear la apertura de un expediente disciplinario.
- Para los alumnos que no se encuentren en el sistema de evaluación continua por no asistir regularmente a clase (al menos, al 80% de las clases), el examen final en convocatoria ordinaria constará de dos partes:
 - a. Pruebas objetivas (**test**), para corroborar la asimilación de todo el programa que conforma la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada.
 - b. Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
 - c. Así mismo, estos alumnos habrán de realizar los trabajos sobre dos temáticas, relacionadas con el programa de la asignatura, que le indique la profesora.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 puntos por faltas de puntuación y de acentos gráficos, y 0,5 puntos por el resto de faltas ortográficas, o por faltas gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las

calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces. La única nota aprobada que se guardaría, en su caso, sería la correspondiente al trabajo.

- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de evaluación suspensa/s que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.
- La **realización fraudulenta** de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de **Régimen Disciplinario** de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Si el alumno **no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria**, deberá **presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas** de evaluación continua de la asignatura, perdiendo las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces. La única nota aprobada que se guardaría, en su caso, sería la correspondiente al trabajo. El porcentaje correspondiente a Técnicas de Observación (5%) se trasladaría a la prueba de Test.
- El examen extraordinario será el mismo para todos los alumnos y constará de dos partes:
 - o **Pruebas objetivas (test)**, para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada. La prueba estará dividida en cuatro bloques, correspondientes a cada uno de los parciales en que se estructura la asignatura, repartiéndose de este modo el valor porcentual de esta prueba (65%), de forma idéntica, entre los 4 bloques del Test ($16,25\% \times 4$).
 - o Y **pruebas prácticas de ejecución de tareas**, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
- Para obtener la calificación final se realizará **promedio** de las distintas evaluaciones obtenidas, **siempre que todas ellas estén aprobadas**.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	60 %	10 %	25 %	5 %